

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.**

ASISTENTES:

D ^a . Pilar López Romero	1.	Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2.	Ayuntamiento de Alamedilla
D. Salustiano Ureña García	3.	Ayuntamiento de Albolote
D. Antonio Agudo Huete	4.	Ayuntamiento de Alfacar
D ^a . Yolanda Fernández Morales	5.	Ayuntamiento de Atarfe
D. Germán Medina Talero	6.	Ayuntamiento de Calicasas.
D. Samuel Román Camacho	7.	Ayuntamiento de Chauchina
D. Miguel Perez Izquierdo	8.	Ayuntamiento de Chimeneas
D ^a M ^a Gloria Gámez Vargas	9.	Ayuntamiento de Cijuela
D. Alicia Garcia Madrid	10.	Ayuntamiento de Cogollos Vega
D. Antonio Arrabal Saldaña	11.	Ayuntamiento de Escuzar
D. Jose Manuel Molino Alberto	12.	Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
D ^a Patrocinio Manuel Ruano López	13.	Ayuntamiento de Gobernador
D ^a Maximiliano García Navarro	14.	Ayuntamiento de Guadahortuna
D. Jose Miguel Hita García	15.	Ayuntamiento de Guevejar
D. Antonio Jose Salazar Pérez	16.	Ayuntamiento de Illora
D ^a M ^a Pilar Jiménez Tortolero	17.	Ayuntamiento de Jun.
D. Pedro José Sánchez Ferrer	18.	Ayuntamiento de Lachar
D. Julio Manuel Pérez Ortega	19.	Ayuntamiento de Maracena.
D. Marco Antonio Pérez Mazuecos	20.	Ayuntamiento de Moclín
D. Francisco Javier Jiménez Árbol	21.	Ayuntamiento de Montejicar
D. Joaquín Carmona García	22.	Ayuntamiento de Nívar
D. Juan Antonio Fernández Vaca	23.	Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Roberto Carlos García Jiménez	24.	Ayuntamiento de Peligros
D. Jose Antonio Carranza Ruiz	25.	Ayuntamiento de Pulianas
D. Jose Enrique Medina Ramirez	26.	Ayuntamiento de Pinos Puente
D. Juan Cobo Ortiz	27.	Ayuntamiento de Santa Fe
D. Antonio García Ramos	28.	Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Maria del Carmen Ros Moreno	29.	Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	30.	Ayuntamiento Ventas de Huelma
D ^a . Eva M ^a de Unzué Medina	31.	Ayuntamiento de Víznar



No asisten, la representante de la Fundación Maria Madrid, D^a María Madrid Morente, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Colomera, D. Moisés Valera Sánchez y la Sra Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrecardela D^a Maria Cleofe Vera García.

Asimismo, se incorporan los representantes de los Ayuntamientos de Calicasas. Fuente Vaqueros y Valderrubio en el punto 3.

Secretaria Accidental: D^a. Desiree Velazquez Triguero

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, (Gerente) y D. Manuel Hernández García (funcionario) del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira.

Interviene el Sr. Presidente del Consorcio, D^o Antonio José Salazar Pérez, para dar la palabra al Sr Alcalde del municipio de Pinos Puente, D^o José Enrique Medina Ramírez.

D^o José Enrique Medina Ramírez, da la bienvenida a todos los asistentes agradeciendo a la Presidencia y Gerencia del Consorcio haber elegido Pinos Puente para la celebración de la Asamblea.

En el Edificio Alambique, del Ayuntamiento de Pinos Puente, siendo las 10:00 horas del día 28 de noviembre de 2023, se celebró Sesión General Extraordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) ACTIVIDAD DE CONTROL

SOLICITUD Y/O RATIFICACIÓN DE PROYECTOS Y SUBVENCIONES

Doña M^a José Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio Vega- Sierra Elvira, da cuenta de las **Subvenciones, Proyectos, Convenios y Acuerdos** que se pretenden solicitar y/o ratificar.

A

Ratificar la Solicitud de la subvención a la Consejería de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para la participación en el Proyecto “T-ACOMPAÑAMOS”, Programa “Proyectos Integrales de Inserción Laboral”

El objetivo del programa es **Promover la inserción laboral**, a través del desarrollo de proyectos



integrales, realizados por entidades y dirigido a personas pertenecientes a colectivos vulnerables:

- Personas con discapacidad
- Personas en desempleo de larga duración
- Personas mayores de 45 años
- Personas migrantes
- Personas en situación de exclusión social (art 3.3 Decreto 85/2003, de 1 de abril)
- Personas perceptoras de prestaciones, subsidio por desempleo o Renta Activa de Inserción.

Las actuaciones que se realizarán en el programa serán:

Acciones para la atención:

1. Actuaciones de orientación laboral como el diagnóstico de empleabilidad, diseño y elaboración del itinerario personalizado que facilite la búsqueda de empleo de las personas participantes.
2. Actuaciones de sensibilización y para el desarrollo de aspectos personales para la ocupación, actuaciones sobre el proceso, técnicas, recursos y herramientas de búsqueda activa de empleo, confección del currículum, taller de entrevista de trabajo, etc., así como información general sobre el mercado de trabajo y asesoramiento en materia de autoempleo.
3. Actuaciones formativas que permitan la adquisición de conocimientos técnicos, competencias laborales y habilidades para mejorar la empleabilidad.

Acciones para la inserción:

1. Actuaciones de orientación laboral para la inserción, que incluye el acompañamiento en el empleo, con acciones de información y de acompañamiento sobre recursos de empleo y empresas, activación y cambio emocional para la búsqueda activa de empleo, preparación para el proceso de selección y preparación para la incorporación laboral.
2. Prospección del mercado laboral del territorio en el que se desarrolle el programa, que permita la obtención de información actualizada sobre la situación económica y laboral del entorno, la identificación de las necesidades de personal de su tejido empresarial, perfiles laborales requeridos, captación de ofertas de empleo, así como la difusión del programa y la propuesta de la candidatura de las personas participantes para cubrir las vacantes detectadas en las empresas, todo ello con objeto de cumplir el objetivo de



inserción laboral previsto.

La duración del proyecto es de 18 meses, desde diciembre de 2023-junio de 2025.

B

Solicitar la subvención a la Diputación de Granada para la participación en el Convenio de Concertación Local 2024-2025.

El objetivo del convenio es **el fomento de las políticas Públicas Locales e Impulso de trabajo en RED de servicios municipales con el objeto de generar economías de escala.**

Los programas que se van a solicitar dentro del Convenio son los siguientes:

La duración del proyecto es de 24 meses.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

B) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sin producirse debate, el Acta de fecha de 7 de noviembre de 2023 es aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

DAR CUENTA RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Se da cuenta por el Presidente del informe donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

PROPUESTA ACUERDO PROYECTO PERTE

Se da cuenta de la Propuesta de acuerdo de Participación y Cofinanciación del Proyecto de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua (PERTE).

En relación con el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil Aguas Vega Sierra Elvira S.A., de 8 de noviembre de 2023, en su punto 2º *“Aprobación presentación 2ª Convocatoria PERTE Digitalización” donde aprueba po*



Noreste del Área Metropolitana de Granada a Través de la Digitalización” y eleva a la Asamblea del Consorcio Vega Sierra Elvira la propuesta de presentación Aguasvira a la convocatoria PERTE Digitalización” y de conformidad a lo dispuesto en la Orden TED/919/2023 de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023) (en adelante, la “Orden TED/919/2023”),

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes lo que sigue:

PRIMERO. - La participación de Aguas Vega Sierra Elvira en el procedimiento de subvención regulado por la Orden TED/934/2022 y la Orden TED/919/2023 y por consiguiente la aceptación y sumisión al mismo tal y como está regulado.

SEGUNDO. - La aprobación del Proyecto PERTE VEGAELVIRA EFICIENCIA Y COHESIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NOROESTE DEL AREA METROPOLITANA DE GRANADA A TRAVÉS DE LA DIGITALIZACIÓN que se aporta como Anexo I. Dicho Proyecto, cuya ejecución se llevará a cabo dentro del ámbito territorial de esta entidad local, contempla las siguientes actuaciones subvencionables:



TIPO ACTUACIÓN		Directos	Indirectos	Auditoría	Total	INT SUBV	SUBVENCIÓN
A	A ESTRATEGIAS, PLANES, PROYECTOS	2.160.615	86.425	66.862	2.313.902	99,19%	2.295.045
A1	A1 Plan emergencia por sequía	14.605	584	449	15.639	98,58%	15.417
A2	A2 Plan sanitario del agua	56.471	2.259	1.737	60.467	98,58%	59.611
A3	A3 Plan Gestión Saneamiento	179.426	7.177	5.534	192.137	98,85%	189.927
A7	A4 Plan director de abastecimiento	361.450	14.458	11.195	387.103	99,27%	384.282
A7	A5 Modelo predictivo	13.109	524	407	14.040	99,42%	13.958
A7	A6 Estudio hidrogeológico masas de agua	20.174	807	621	21.602	98,58%	21.296
A7	A7 Remediación nitratos	15.126	605	464	16.195	98,31%	15.922
A8	A8 Sistema de Información Geográfica (GIS)	1.106.337	44.253	34.266	1.184.857	99,27%	1.176.222
A8	A9 Modelos de abastecimiento y saneamiento	342.686	13.707	10.607	367.000	99,21%	364.084
A8	A10 Proyecto sondeo regulación	15.935	637	497	17.069	100,00%	17.069
A8	A11 Proyecto riego inteligente	35.295	1.412	1.086	37.792	98,58%	37.257
B	B EFICIENCIA Y DIGITALIZACIÓN	3.906.483	156.259	89.585	4.152.327	73,53%	3.053.099
B1	A12 Monitorización de captaciones y plantas	29.604	1.184	924	31.712	100,00%	31.712
B1	A13 Gestión inteligente de sondeos	118.669	4.747	3.702	127.118	100,00%	127.118
B2	A14 Monitorización abastecimiento	1.014.913	40.597	22.166	1.077.675	70,00%	754.373
B2	A15 Telelectura	672.399	26.896	14.685	713.980	70,00%	499.786
B3	A16 Monitorización saneamiento y EDAR	173.989	6.960	5.278	186.226	97,22%	181.051
B4	A17 Monitorización vertidos	150.417	6.017	4.687	161.120	99,87%	160.912
B5	A18 Mejoras para monitorización	629.679	25.187	13.752	668.618	70,00%	468.033
B6	A19 Comunicaciones para monitorización	585.816	23.433	12.794	622.043	70,00%	435.430
B6	A21 Modernización sistema comunicaciones y autómatas actuales	530.998	21.240	11.597	563.835	70,00%	394.685
C	C PLATAFORMAS INFORMACIÓN	992.471	39.699	30.667	1.062.838	99,04%	1.052.623
C1	A21 Plataforma de transparencia	24.676	987	759	26.422	98,58%	26.048
C2	A22 Integración de señales y actualización telecontrol	690.873	27.635	21.376	739.884	99,17%	733.746
C2	A23 Gestión avanzada de sondeos	32.715	1.309	1.021	35.044	100,00%	35.044
C2	A24 Gestión eficiente de redes	30.454	1.218	937	32.609	98,58%	32.147
C2	A25 Gestión digital de telelectura	13.942	558	429	14.928	98,58%	14.717
C2	A26 Gestión consumos registrados	134.696	5.388	4.143	144.227	98,58%	142.185
C2	A27 Gestión de sequía-escasez e hidrología	65.116	2.605	2.003	69.724	98,58%	68.737
TOTAL		7.059.570	282.383	187.114	7.529.067	85,01%	6.400.767
Aporta Aguasvira							1.128.300

TERCERO. - A los efectos de llevar a cabo las mencionadas actuaciones que forman parte del Proyecto y de garantizar el sostenimiento económico de las mismas, se ha acordado que la parte de las actuaciones que no resulte subvencionable se financiará con cargo al presupuesto de Aguas Vega Sierra Elvira S.A.

CUARTO.- Asumir el compromiso de disponer de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de las actuaciones descritas en el Proyecto que se aporta como Anexo I a través de Aguas Vega Sierra Elvira S.A., y ello tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del Proyecto, cumplimentando a tal efecto los anexos previstos en la convocatoria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



QUINTO. - Asumir el compromiso de enviar la información sobre los usos del agua que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3 de la Orden TED/934/2022, cumplimentando a tal efecto los anexos previstos en la convocatoria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

SEXTO. - Estos compromisos son asumidos por el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira en su condición de titular del servicio de abastecimiento del agua.

SETIMO. - Facultar a la Sr. Presidente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira para la resolución de cuantas incidencias y requerimientos pudieran producirse en ejecución de lo acordado y la firma de cuantos documentos fueren precisos a tal fin, y a Aguas Vega Sierra Elvira S.A. para las gestiones y trámites necesarios para acudir a la convocatoria de la subvención, incluidas subsanaciones y requerimientos que pudieran producirse.

7

NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

La Secretaria solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, www.consvega.com - Portal de Transparencia – Apartado B 6.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente siendo las 11:00 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

